

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2
GRUPO N°4
Folio 77319804831

ORION FUND JV LIMITED
TAX ID N° 49801.

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ORION FUND JV LIMITED
TAX ID N° 49801 EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 22 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2284 /

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en Resolución N°7 de fecha 26/03/2019 y la Resolución N°8 de fecha 27/03/2019 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 26 de junio de 2019, presentada por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **ORION FUND JV LIMITED TAX ID N° 49801**, institución financiera extranjera domiciliada en Cumberland house, Victoria N°1, piso 7, Hamilton, Bermuda, código postal HM11., en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **ORION FUND JV LIMITED TAX ID N° 49801**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, fue protocolizado el 18/06/2019 ante notario público Roberto Cifuentes Allel, repertorio N° 7589/2019 y apostillado bajo el N°5895 ante Sophia A. Dilbert, Notary Public, Cayman Islands.

5) Que, **ORION FUND JV LIMITED TAX ID N° 49801**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 848 del 26 de abril de 2016 y actualizada por Resolución Exenta N°2432 de fecha 27 de julio de 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018.

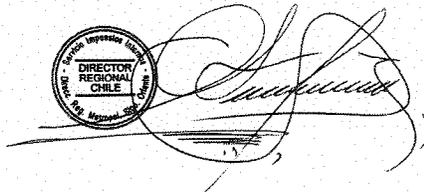
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **ORION FUND JV LIMITED TAX ID N° 49801**, de Bermuda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 19:07:57 -04'00'

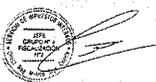
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015



Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTÍNEZ
Fecha: 2019.08.22
13:30:21 -04'00'

JRM/lav/cbp
DISTRIBUCIÓN:

- 49801, [REDACTED] poderado de **ORION FUND JV LIMITED TAX ID N°**
49801, [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización.
 - Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
 - Departamento de Fiscalización N°2.



Firmado
digitalmente por
LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha:
2019.08.22
11:46:09 -04'00'



Firmado digitalmente
por CLAUDIA
BARRAZA PENALOZA
Fecha: 2019.08.22
11:37:00 -04'00'